

San Salvador de Jujuy, 16 de diciembre de 2.020.

RESOLUCION GENERAL N° 1.582/2.020

VISTO:

Las disposiciones del Código Fiscal Ley N° 5.791/2.013 y modificatorias, la Resolución General N° 1.581/2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución General N° 1.581/2020 se estableció un procedimiento de registración, autenticación y autorización de usuarios denominado "Clave Fiscal", al cual accederán los contribuyentes vía web ingresando al sitio del organismo (www.rentasjujuy.gob.ar).

Que, a fin de agilizar y permitir a todos los contribuyentes la gestión de dicha clave, y con el objeto de simplificar el trámite de obtención, resulta necesario modificar el artículo 4º de la Resolución General N° 1.581.

Que, por ello, en uso de las facultades acordadas por el artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 5.791 y modificatorias.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sustitúyese el artículo 4 de la Resolución General N° 1.581/2.020 por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 4º: Obtención de la Clave Fiscal Requisitos: La documentación que deberá presentarse al momento de la solicitud es la siguiente:

a. Contribuyente Persona Humana:

- a. *Solicitante: Contribuyente Titular*
 - *DNI (frente y dorso)*
- b. *Solicitante: Apoderado*
 - *DNI (frente y dorso)*
 - *DNI del representado (frente y dorso)*

- *Poder otorgado por ante escribano público donde conste la autorización para realizar la gestión, declarando que el mismo es copia fiel del original y que se encuentra vigente.*

Los contribuyentes y/o responsables que al momento de solicitar su clave fiscal opten por hacerlo vía web, y se encontraren inscriptos en ingresos brutos, deberán adjuntar copia digital del reflejo de datos del Sistema Registral de AFIP, en formato PDF, PNG, JPG, o el que autorice esta Dirección.

b. Contribuyente Persona Jurídica:

1. Solicitante: Representante Legal

- *DNI (frente y dorso)*
- *Documentación que lo acredite como representante legal de la entidad respectiva (acta de asamblea, sentencia judicial, etc.). En todos los casos las designaciones deberán estar asentadas en los organismos y/o registros competentes.*

2. Solicitante: Apoderado

- *DNI (frente y dorso)*
- *Poder otorgado por ante escribano público donde conste la autorización para realizar la gestión, declarando que el mismo es copia fiel del original y que se encuentra vigente.*

Los contribuyentes y/o responsables que al momento de solicitar su clave fiscal opten por hacerlo vía web, y se encontraren inscriptos en ingresos brutos, deberán adjuntar copia digital del reflejo de datos del Sistema Registral de AFIP, en formato PDF, PNG, JPG, o el que autorice esta Dirección.

c. Contribuyente Sucesión Indivisa:

Solicitante: Administrador Judicial

- *DNI (frente y dorso)*
- *Sentencia judicial de designación del administrador judicial.*

Para el supuesto de que no exista aun sentencia judicial de designación de administrador judicial, y hasta tanto se produzca la apertura del juicio sucesorio y la designación del administrador judicial, se permitirá que solicite la clave fiscal de manera presencial el cónyuge supérstite, los presuntos herederos legítimos o los representantes legales de éstos, albaceas o legatarios, al solo efecto de cumplir con las obligaciones fiscales pendientes del causante, aun cuando no continúen con la actividad desarrollada por éste.

d. Síndico del concurso (de corresponder) o Síndico de la Quiebra:

- DNI (frente y dorso)
- Sentencia judicial de designación del síndico.

e. Condominios:

Solicitante: Administrador

- DNI (frente y dorso)
- Documentación que acredite su designación como administrador.
- Copia digital del reflejo de datos del Sistema Registral de AFIP, en formato PDF, PNG, JPG, o el que autorice esta Dirección.

f. Organismos públicos:

Solicitante: Contribuyente

- Decreto o resolución de designación del responsable del organismo.
- DNI del responsable del organismo (frente y dorso)

Solicitante: Ente pagador(Trámite presencial)

- Formulario F-231 "Solicitud Clave Fiscal-Ente Pagador" suscripto por el responsable del organismo y por la persona designada para el otorgamiento de la clave. Deberá presentarse un formulario por cada persona designada con firma certificada por escribano público o la autoridad competente del organismo.
- Decreto o resolución de designación del responsable del organismo.
- DNI del responsable del organismo y de cada persona designada para el otorgamiento de la clave.

ARTÍCULO 2º: Sustitúyese el artículo 7º de la Resolución General Nº 1.581/2.020 por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 7º: Baja de Clave Fiscal: La baja de la clave fiscal se producirá automáticamente cuando se detecte inconsistencias de datos en la documentación presentada."


ARTÍCULO 3º: Déjese sin efecto el artículo 10º de la Resolución General Nº 1.581/2.020.

ARTÍCULO 4º: Apruébese el formulario F-230 "Otorgamiento de Clave Fiscal" y el formulario F-231 "Solicitud Clave Fiscal-Ente Pagador" aprobados como Anexo I y Anexo II de la presente.


ARTÍCULO 5º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas. Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia. Cumplido, archívese.-

ANEXO I

	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS	OTORGAMIENTO DE CLAVE Resolución General 1582/2020	F-230
			Fecha: Hora:
Contribuyente:			
CUIT:			
Usuario:			
Contraseña Provisoria:			
TIPO CONTRIBUYENTE		SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellido y Nombre		<input type="text"/>	
Cuit:		<input type="text"/>	
<p>Declaro que la Clave Fiscal es de mi exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso. Las operaciones realizadas bajo este sistema serán válidas y consideradas formalizadas en los términos de las disposiciones vigentes, responsabilizándome como titular o responsable por la autenticidad de los datos transmitidos. Asimismo tomo conocimiento que la vigencia de la Clave Fiscal será de carácter permanente, salvo que la misma sea dada de baja.</p>			
<p>Señor contribuyente: la contraseña otorgada por el presente formulario es provisoria, usted deberá cambiarla en el momento del primer ingreso a la aplicación Web http://www.rentasjujuy.gob.ar/, deberá generarlo al momento del primer ingreso a la aplicación web.</p>			
FIRMA DEL SOLICITANTE		FIRMA Y SELLO ACLARATORIO	
Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y tienen el carácter de Declaración Jurada		Certificación de firma por funcionario actuante	
		Usuario:	
Sitio Web: http://www.rentasjujuy.gob.ar/			

ANEXO II



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
RENTAS

SOLICITUD CLAVE FISCAL

Ente Pagador

Resolución General 1582/2020

F-231

Unidad de Organización

CUIT de la U de O

Secretaría

Ministerio

DATOS DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO

Apellido y Nombre

Cargo

DATOS DEL RESPONSABLE DESIGNADO PARA EL OTORGAMIENTO DE CLAVE FISCAL

Apellido y Nombre

CUIT

E-mail

Teléfono

Cargo/Función

.....

Firma y Sello del Responsable
del Organismo

.....

Sello del Organismo

.....

Firma y Sello del Responsable designado para
el otorgamiento de la Clave Fiscal